



PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

RADICADO No. 68001-31.03.007-2020-00118-00

DEMANDANTES: ADA ACUÑA ACEVEDO, BEATRIZ ACUÑA ACEVEDO y CAMILA ANDREA SANTOS ACUÑA

DEMANDADOS: NUEVA EPS, FUNDACIÓN OFTALMOLÓGICA DE SANTANDER – FOSCAL y FUNDACIÓN FOSUNAB.

LLAMADO EN GARANTÍA: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA

Al Despacho de la señora Juez el proceso antes referenciado. Pasa para informar que se recibió del H. Tribunal las diligencias del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia.

Bucaramanga, 15 de noviembre de 2023

Nelson Silva Lizarazo
Sustanciador

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior en providencia proferida el 18 de octubre de 2023, por la cual resuelve confirmar la sentencia de fecha 5 de septiembre de 2022 dentro del proceso antes referenciado. (Ver Carpeta 005ApelacionSentencia, Archivo 011 del Expediente)

NOTIFIQUESE.

ELIZABETH BARAJAS PITA
Jueza